DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17878
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5400101

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de julio 2022	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	(P1) CL. 37 B SUR #72L-07 (P2) CL. 37 B SUR #72L-06 (P3) CL. 37 B SUR #72L-23	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 92.661,59 Y1: 102.005,81
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Providencia Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	187,50 m^2
UPZ:	45-Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	14
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 8 **MENORES** 6	
CHIP:	(P1) AAA0042HWCN (P2) AAA0042HSWW (P3) AAA0042HWBS	**PREDIOS EVALUADOS**	3
ÁREA INSPECCIONADA:	368,50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44759

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas

es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Provivienda Occidental de la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de regularización y legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por IDIGER, el predio no presenta categorización alta y media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

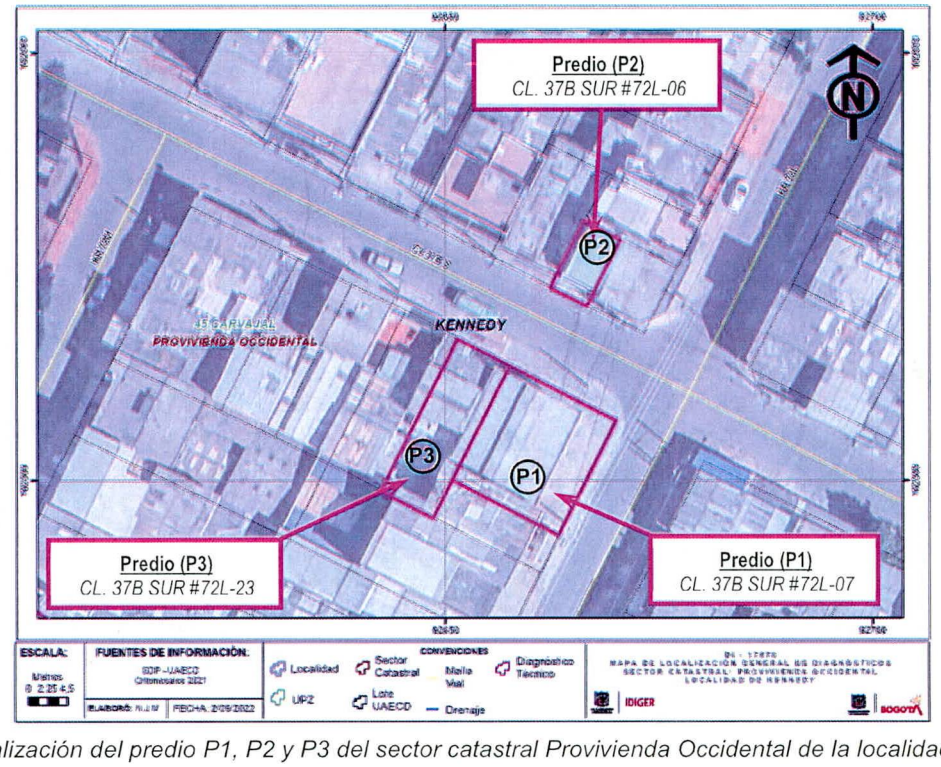


Imagen 1. *Localización del predio P1, P2 y P3 del sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de julio de 2022, al sector donde se localizan los predios (P1) CL. 37B SUR #72L-07, (P2) CL. 37B SUR #72L-06 y (P3) CL. 37B SUR #72L-23, del sector catastral Provivienda Occidental de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso vehiculares pavimentadas y pertenece a una zona de pendiente baja donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro niveles de altura, principalmente de uso residencial construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losas de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

Predio (P1) - CL. 37B SUR #72L-07: Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa al predio (P1), construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto con muros en mampostería confinada, cubierta liviana en lámina metaldeck soportada por vigas metálicas tubulares apoyadas sobre columnas perimetrales en concreto reforzado; desde el exterior se observa una fachada flotante que reviste la estructura de la bodega conformada por paneles aislados en policarbonato soportadas sobre perfiles metálicos en aluminio adosados a los muros de mampostería (Ver Fotografías 2 y 3). El predio corresponde, al parecer, a una bodega para el de almacenamiento de pinturas, no hay una persona responsable del predio que atienda la visita técnica. La comunidad manifiesta que el posible responsable del predio se denomina Alfonso Orjuela.

Se presenta un incendio estructural al interior de la bodega con dimensiones aproximadas de 187,5 m^2 de área y 10 m de altura; se observa un vehículo calcinado hacia el costado suroriental, a la altura de la CL. 72L y residuos sólidos calcinados depositados sobre el andén del costado nororiental, a la altura de la KR. 37B Sur (Ver Fotografías 2 y 3); se evidencia calcinación insipiente en los pórticos de concreto reforzado y muros perimetrales de mampostería; así mismo, se observa calcinación superficial avanzada y colapso parcial de las láminas de la cubierta y de las vigas metálicas tubulares (Ver Fotografía 4).

Predio (P2) - CL. 37B SUR #72L-06: Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa al predio (P2), construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto con muros en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado conformada por 3 niveles y terraza (Ver Fotografía 5). La edificación presenta afectaciones en la ventanería de la fachada principal, hacia el costado sur, relacionadas con la rotura de vidrios en el segundo y tercer nivel (Ver Fotografía 6); por otro lado, de acuerdo con la inspección visual en los elementos visibles no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural. La visita técnica es atendida por el señor Jesús Antonio Gómez Díaz.

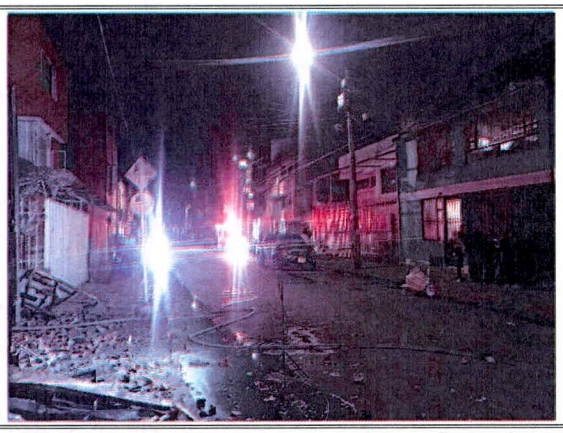
Predio (P3) - CL. 37B SUR #72L-23: Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa al predio (P3), construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto con muros en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado conformada por 3 niveles (Ver Fotografía 7). La edificación presenta afectaciones en la ventanería de la fachada principal, hacia el costado norte, relacionadas con la rotura de vidrios en el segundo nivel; así mismo, hacia el costado oriental, en el muro perimetral de mampostería en el segundo nivel, se observan fisuras con tendencia horizontal con dimensiones aproximadamente de 2 m de longitud y 6 mm de abertura y fisura con tendencia vertical de 1 m de longitud y 5 mm de abertura; por otro lado, de acuerdo con la inspección visual en los elementos visibles no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural (Ver Fotografía 8). La vista técnica es atendida por el señor Carlos Eduardo Hernández.

9. POSIBLES CAUSAS

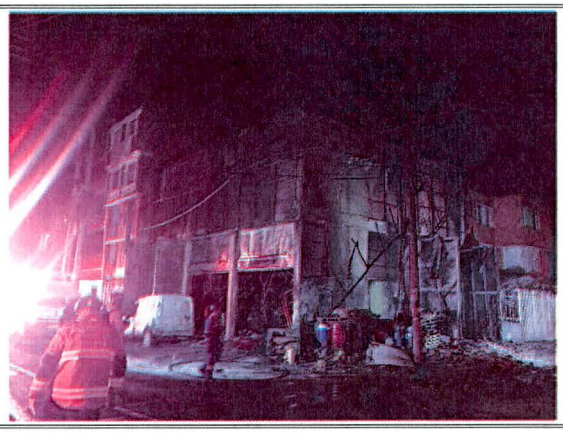
- Incendio generado en la bodega emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-23, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

- Deficiencias constructivas en el predio de la (P3) CL. 37B SUR #72L-06, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Vista General del sector correspondiente a los predios (P1), (P2) y (P3) del sector catastral Provivienda Occidental de la Localidad de Kennedy.*



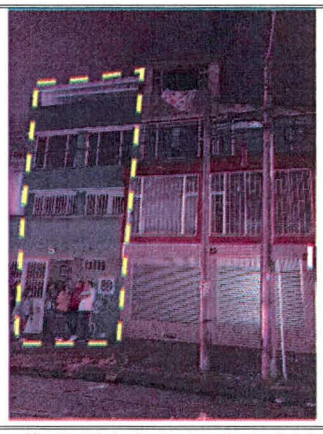
Fotografía 2. *Vista fachada principal del predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07.*



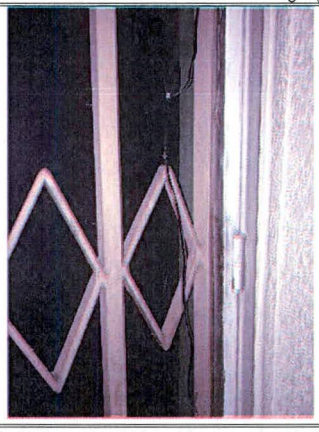
Fotografía 3. *Fachada flotante. Costado Nororiental (P1)*



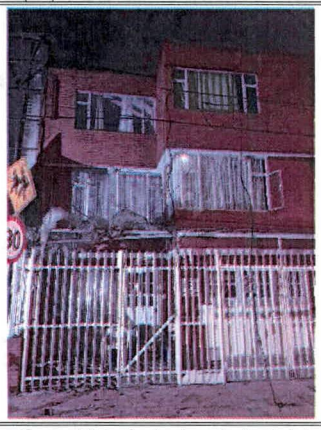
Fotografía 4. *Colapso y calcinación láminas de metaldeck y estructura metálica de cubierta. Bodega (P1)*



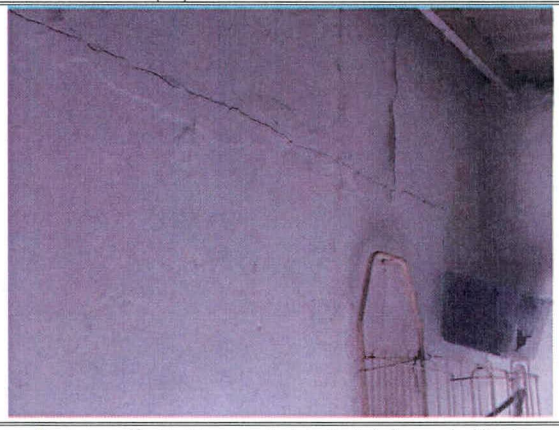
Fotografía 5. *Vista fachada principal del predio (P2) CL. 37B SUR #72L-06.*



Fotografía 6. *Rotura de vidrios. Ventanería. Fachada Principal. (P2) CL. 37B SUR #72L-06.*



Fotografía 7. *Vista fachada principal del predio (P3) CL. 37B SUR #72L-23.*



Fotografía 8. *Muro costado oriental. Segundo Nivel. (P3) CL. 37B SUR #72L-23.*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	CL. 37B SUR #72L-07	---	Pórticos en concreto	Bodega	Fuertes
P2	CL. 37B SUR #72L-06	Jesús Antonio Gómez Díaz	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	Ninguno
P3	CL. 37B SUR #72L-23	Carlos Eduardo Hernández	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y el posible colapso de la cubierta de la bodega emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

- Aumento de los daños identificados en el muro perimetral de mampostería en el segundo nivel hacia el costado oriental de la edificación emplazada en el predio (P3) CL. 37B SUR #72L-23, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la bodega emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

- Se da la recomendación de restricción de uso de la bodega emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5400101.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8781	18/07/2022	Responsable del Predio (P1)	* Recomendación de restricción de uso de la bodega.
8780	18/07/2022	Alcaldía Local de Kennedy	* Recomendación de restricción de uso del andén del costado nororiental del predio (P1), a la altura de la KR. 37B Sur, en un área de 3m ancho por 9m de largo. * Recomendación de restricción de uso del andén del costado suroriental del predio (P1), a la altura de la CL. 72L, en un área de 3m ancho por 9m de largo.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio (P2) CL. 37B SUR #72L-06, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio (P3) CL. 37B SUR #72L-23, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento de las condiciones de estas; así mismo, se les informa las competencias del IDIGER y el alcance de la Visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados, la estabilidad del sistema estructural (pórticos en concreto y mampostería confinada) de la bodega emplazada en el predio de la (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros); no obstante, la funcionalidad si se encuentra comprometida dado el nivel de calcinación y colapso parcial de la cubierta de la bodega.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio (P2) CL. 37B SUR #72L-06, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante otras cargas atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio (P3) CL. 37B SUR #72L-23, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el muro perimetral de mampostería del segundo

nivel del costado oriental, se desconoce su comportamiento ante otras cargas atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la bodega emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones funcionalidad de la cubierta.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados en la cubierta de la bodega; dichas acciones deben ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, garantizar la restricción de uso del andén del costado suroriental, a la altura de la CL. 72L y el andén del costado nororiental, a la altura de la KR. 37B Sur, debido a la presencia del vehículo calcinado y los residuos sólidos calcinados depositados sobre los andenes alrededor del predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios (P2) CL. 37B SUR #72L-06 y (P3) CL. 37B SUR #72L-23, en el sector catastral Provivienda Occidental de la localidad de Kennedy, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados; dichas acciones deben ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio (P1) CL. 37B SUR #72L-07, en el sector catastral Provivienda Occidental, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante en el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático